



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN  
CORDOBESA PARA LA INICIACIÓN A LA  
REHABILITACIÓN DEL ALCOHOLISMO Y LA  
REHABILITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL  
PROYECTO : “TALLERES PARA LA REHABILITACIÓN DEL  
ALCOHOLISMO Y LA DROGODEPENDENCIA SEGUNDA  
EDICIÓN”**

Córdoba, a de de 2023

**PARTES CELEBRANTES**

- Don **Jose María Bellido Roche**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo, Ayuntamiento). C.I.F P1402100J
- Don **José Fernández Rodríguez**, en representación de la Asociación Cordobesa para la iniciación a la rehabilitación del alcoholismo y la rehabilitación, en adelante ACIRAD, con C.I.F. G-149577088.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

**PREÁMBULO**

**I.** El Ayuntamiento de Córdoba tiene atribuida como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

**II.** El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión y gestión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, conforme a los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril, artículo 9.13 d) de la 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

09/10/2023 13:32:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**III.** La asociación ACIRAD es una entidad sin ánimo de lucro que contempla entre sus fines la recuperación y rehabilitación de personas con toxicomanías, alcoholismo y otras adicciones sin sustancias.

**IV.** Tanto el Ayuntamiento de Córdoba como la Asociación ACIRAD tienen el interés común de apoyar al colectivo de personas con dependencia al alcohol y otras sustancias tóxicas, mediante la realización de terapias y programas que fomenten su rehabilitación.

Es por ello que ambas partes firman el presente Convenio que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Objeto**

Es objeto del presente convenio el desarrollo de las actividades que se engloban dentro del Proyecto Talleres para la Rehabilitación del alcoholismo y la drogodependencia.

### **SEGUNDA.- Ámbito de actuación y población destinataria**

El presente convenio va dirigido a personas usuarias pertenecientes a la Asociación ACIRAD en defensa del colectivo con problemas de drogodependencia.

### **TERCERA.- Objetivos**

Los objetivos específicos son:

- Lograr derribar barreras impuestas por ellas mismas para tener un buen concepto propio.
- Desarrollo de la conciencia de nuestros propios logros.
- Practicar mediante el reconocimiento público de otros.
- Responsabilizarse de sus propias respuestas en reconocimiento de otros.
- Simular de manera tan dramática y tan claramente tanto como se posible la experiencia de un valor.
- Identificar los sentimientos involucrados en un valor particular.

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 0fcbceff008457a91639cbcbce1293bb2199469e05718509cb9e9143206ca4a98288cbbd2461e01164fcbf8e794539f1e56d9a3e3a5ed83710a9586b78d56ba6 | P.ÁG. 2 DE 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### **CÓDIGO CSV**

3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74

#### **NIF/CIF**

P1402100J

#### **FECHA Y HORA**

09/10/2023 13:32:31 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Confrontar la intelectualizaciones de los participantes.

### **CUARTA.- Desarrollo del programa:**

El proyecto tendrá una duración de 3 meses de octubre a diciembre 2023 mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones:

Actuación 1: Acentuar lo positivo. Octubre de 2023.

Actuación 2 : Alabanza: dando y recibiendo retroalimentación positiva. Noviembre de 2023.

Actuación 3: Bote salvavidas. Diciembre de 2023.

### **QUINTA.- Obligaciones de las partes**

#### □ Ayuntamiento de Córdoba:

- 1) Conceder a la otra parte celebrante una subvención de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) para financiar el coste del proyecto con cargo a la partida Z E10 2314 48931 0 , que se tramitará en un solo pago anticipado, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa
- 3) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados

#### □ ACIRAD:

- 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.
- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyecto y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas
- 4) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 0fcbceff008457a911639cb0ce1293bb2199469e05718509cb9e9143206ca4a98288cbbd2461e01164fcbf8e794539f1e56d9a3e3a5ed83710a9586b78d56ba6 | P.ÁG. 3 DE 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### **CÓDIGO CSV**

**3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74**

#### **NIF/CIF**

P1402100J

#### **FECHA Y HORA**

09/10/2023 13:32:31 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.

- 5) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales, en al menos los siguientes medios: a) la comunicación de la financiación a través de las redes sociales y de comunicación de la entidad, b) la inserción de la misma en la página web de la Entidad, con vigencia hasta la aprobación de la justificación de la subvención por El Ayuntamiento de Córdoba y c) en la memoria anual de la Entidad en el supuesto que se haya editado con anterioridad a la presentación de la justificación.
- 6) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas

□ Obligaciones comunes

Sin perjuicio de lo dispuesto en los epígrafes anteriores, las partes celebrantes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, se observará, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

### SEXTA.- Presupuesto de ingresos gastos.

#### A) Presupuesto de Ingresos

<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA</b>	<b>6.000,00 €</b>
---	-------------------

#### B) Presupuesto Gastos

Tipo de gasto	Coste
Personal: Psicóloga. 79 horas x 27 €= 2.133,00€ y desplazamiento 8 euros 2.141 € Dinamizadora- Formadora: 79 HORAS X 27€= 2.133,00€ y desplazamiento 8 euros Total 2.141 €	4.282,00 €

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 0fcbceff008457a91639cb0ce1293bb2199469e05718509cb9e9143206ca4a98288cbbd2461e01164fcbf8e794539f1e56d9a3e3a5ed83710a9586b78d56ba6 | P.ÁG. 4 DE 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### CÓDIGO CSV

3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

09/10/2023 13:32:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Infraestructuras	460,28 €
PC Pórtatil 300,00 €	
Proyector 100,00 €	
Pantalla 60,28 €	
Toner, tinta impresora 7 udas a 10 € 70 €	500 €
Folios 5 unidades * 5 euros 30 €	
Libretas 100 unidades 169 €	
Bolígrafos 150 unidades 131 €	
Carteles color 20 unidades 40 €	
Folletos 60 €	
Seguro RC 230 €	757,72 €
Botellas de agua 120 €	
Material de limpieza 77 €	
Teléfono 27,56 € por 12 meses 330,72 €	
<b>Total</b>	<b>6.000,00</b>

### SÉPTIMA.- Seguimiento

Una Comisión de seguimiento está prevista para el desarrollo del programa que se reunirá con periodicidad semestral o cuando alguna de las partes lo solicite, que tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen.

### OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y ACIRAD:

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma ACIRAD para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad y el Ayuntamiento.

### NOVENA.- Justificación

Con fecha límite de dos meses tras la finalización de la actividad subvencionada, ACIRAD presentará al Ayuntamiento:

**1º. Memoria de Ejecución**, fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### CÓDIGO CSV

3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

09/10/2023 13:32:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Declaración de haberse cumplido la finalidad prevista
- Objetivos previstos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas
- Fechas de realización de las actividades
- Evaluación global del proyecto

**2º. Memoria Económica**, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

- Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, gasto imputado al Ayuntamiento de Córdoba, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado.
- Igualmente se aportarán el justificantes de los pagos realizados. Para pagos en metálico, diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos. En los mismos se incluirán las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y los ingresos de las retenciones de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.
- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial)
- Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad (aportación de la entidad, subvención del Ayuntamiento de Córdoba y ayudas de otros organismos públicos o privados) así como la comparación con los presupuestados.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos

**3º. Acreditación de las medidas de difusión**, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera). Podrá incluirse en la memoria de ejecución como apartado.

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### CÓDIGO CSV

3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

09/10/2023 13:32:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**4º. Declaración** de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

### **DÉCIMA.- Vigencia**

El convenio tendrá efectos 3 meses después del día del pago efectivo de la subvención, sin posibilidad de prórroga automática, debiendo, en cualquier otro supuesto, autorizarse la eventual ampliación del plazo de ejecución, por el órgano concedente, antes de la finalización del plazo de vigencia del presente convenio.

### **UNDÉCIMA.- Extinción**

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

### **DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención.**

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.
2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 0fcbceff008457a91639cb0ce1293bb2199469e05718509cb9e9143206ca4a98288cbbd2461e01164fcbf8e794539f1e56d9a3e3a5ed83710a9586b78d56ba6 | P.ÁG. 7 DE 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### **CÓDIGO CSV**

**3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74**

#### **NIF/CIF**

P1402100J

#### **FECHA Y HORA**

09/10/2023 13:32:31 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.
- Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

### DÉCIMOTERCERA.- Interpretación

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

POR EL AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA  
EL ALCALDE

POR ACIRAD  
SU PRESIDENTE

Don Jose María Bellido Roche

JOSE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 0fcbceff008457a911639cb0ce1293bb2199469e05718509cb9e9143206ca4a88288cbd2461e01164fcbf8e794539f1e56d9a3e3a5ed83710a9586b78d56ba6 | P.ÁG. 8 DE 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### CÓDIGO CSV

3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

09/10/2023 13:32:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0fccbeff008457a91639cbbce1293bb2199469e05718509cb9e9143206ca4a98288cbbd2461e01f64fdbf8e794539f1e56d9a3e3a5ed83710a9586b78d56ba6

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016631\_2023\_00000000000000000000000017788839

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/10/2023 13:32:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

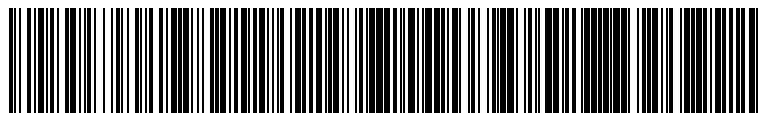
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3e5edba45b566a025c29844cd6793255023d5f74

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)